



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00500-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., representada legalmente por la señora Ángela María Gaviria Londoño, o por quien haga sus veces, contra la señora LAURA VICTORIA VELÁSQUEZ LONDOÑO, allegada la liquidación del crédito por la parte ejecutante, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, conforme a lo previsto en el artículo 446 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 068 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de agosto de
2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

